

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN 47 DE 2020

(15 de septiembre)

Por la cual se modifica la Resolución 26 de 2020 - “Calendario Académico para el primero y segundo semestres académicos de 2020 de los Programas de Pregrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24 literal f) del Acuerdo No. 066 de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que el literal f) del Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005 establece las funciones del Consejo Académico dentro de las cuales se encuentra fijar el calendario académico.

Que los Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el literal l) del artículo 18 del Acuerdo 067 de 2005, recomendaron el Calendario para el primer semestre académico del año 2020.

Que el Consejo Académico, mediante Resolución 10 del 18 de febrero de 2020, estableció las fechas del calendario académico para el primer semestre de 2020 en las Sedes Central, Facultades Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas Extensiones, Facultad de Estudios a Distancia y CREAD de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante Resolución 26 del 21 de mayo de 2020, se modificó la Resolución 10 de 2020 - “Calendario Académico para el primero y segundo semestres académicos de 2020 de los Programas de Pregrado de la UPTC” y se modifica la fecha de reinicio de actividades académicas de asignaturas.

Que en la Resolución 26 de 2020 se estableció el tiempo comprendido entre el 7 y el 12 de septiembre de 2020 para realizar la evaluación institucional a profesores por parte del comité de currículo.

Que el Decano de Ingeniería informó que varios comités de currículo tuvieron inconvenientes con la evaluación institucional de sus integrantes, por cuanto lo debe hacer un comité Ad-Hoc y solicitó la apertura del sistema para ese proceso.

Que el Consejo Académico, en sesión virtual del 15 de septiembre de 2020, determinó modificar la Resolución 26 del 21 de mayo de 2020, en el sentido de ampliar la fecha para la evaluación institucional a profesores por parte del comité curricular del primer semestre académico de 2020, hasta el día viernes 18 de septiembre de 2020.

Resolución 47 de 2020

En mérito de lo expuesto el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Modificar la Resolución 26 del 21 de mayo de 2020, en el sentido de ampliar la fecha para la evaluación institucional a profesores por parte del comité curricular del primer semestre académico de 2020, hasta el día viernes 18 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los quince días (15) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).



OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Presidente Consejo Académico



ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo

Revisó: Dirección Jurídica 